ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

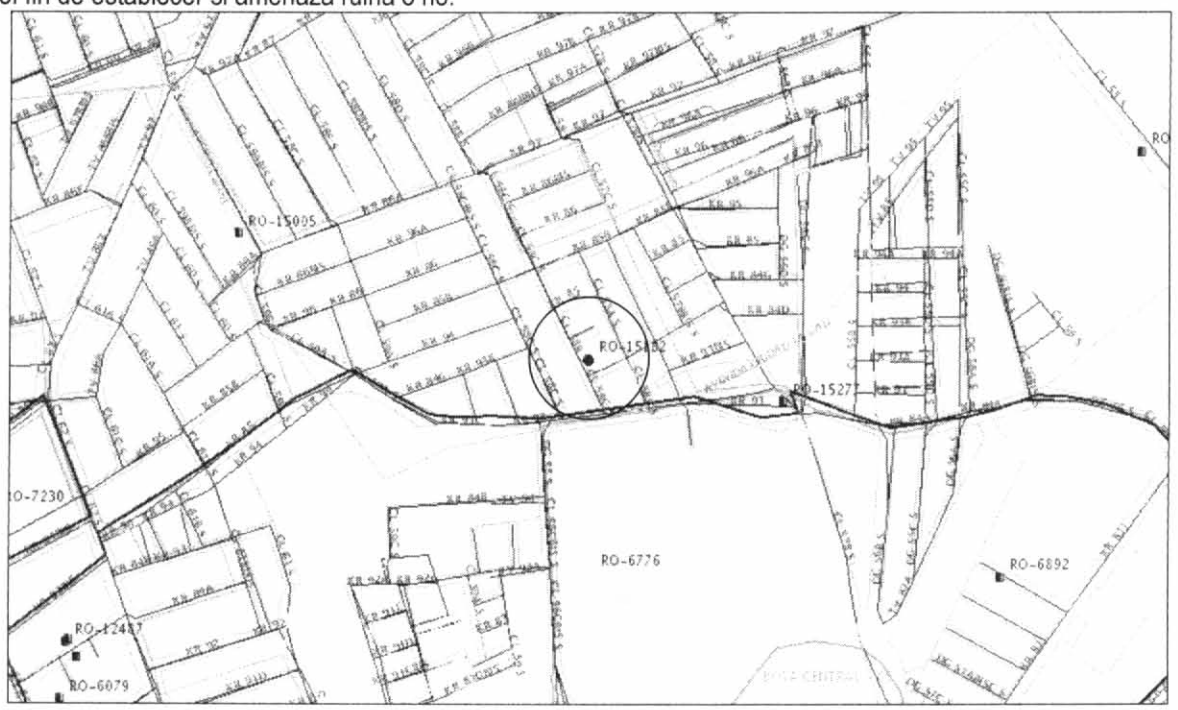
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 405

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(7) BOSA
UPZ:	(84) Bosa Occidental
BARRIO:	San Antonio de Escocia
DIRECCION:	Calle 58 C Sur # 84 F - 18
FECHA DE VISITA:	Agosto 8 de 2005
SOLICITANTE:	Inspección 7 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	8 Personas – 2 Familias
AREA:	10 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 58 C Sur # 84 F – 18 y específicamente la construcción en madera del segundo piso, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 7 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 3089-05. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo tener ingreso para apreciar las características estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble es una edificación de dos pisos para uso residencial, la fachada de la edificación se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico. Tiene un amplio aislamiento anterior, la estructura principal es de muros de mampostería sin reforzar ni confinar de 12 centímetros de ancho, el entrepiso y la cubierta son placas macizas de concreto de unos 12 centímetros de espesor. El objeto de la querella es una ampliación del segundo piso en la parte frontal de la edificación, cuya estructura principal consta de elementos en madera rolliza sobre la que se colocó un alistado de tablas para formar el piso, el cerramiento externo consta de elementos verticales de madera rolliza con listones, la cubierta está conformada por tejas traslucidas sobre elementos de madera; las uniones se han hecho utilizando diferentes materiales pero sin guardar ninguna técnica. La edad de esta ampliación es de aproximadamente un año y sus dimensiones aproximadas son 2.0 x 2.5 x 2.3 metros.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El módulo de madera incorporado a la edificación como ampliación del segundo piso no ha sido construido técnicamente por lo que se duda de su capacidad estructural bajo las condiciones de carga de servicio actual en especial se observa que las uniones entre elementos de madera son poco confiables, otra deficiencia detectada es la falta de integralidad estructural de todos los elementos que la componen, también se observó que los listones del revestimiento externo presentan desprendimientos con posibilidad de caída, ver fotos 2 y 3, la estructura de cubierta de esta ampliación no soporta gran carga sin embargo los apoyos no están bien dispuestos como se observa en la fotos 4 y 5. El entramado que forma el piso no presenta daños pero en la construcción se han dejado vacíos que pueden generar riesgos para los ocupantes, como muestra la foto 6. El daño se puede catalogar como moderado, con posibilidades de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

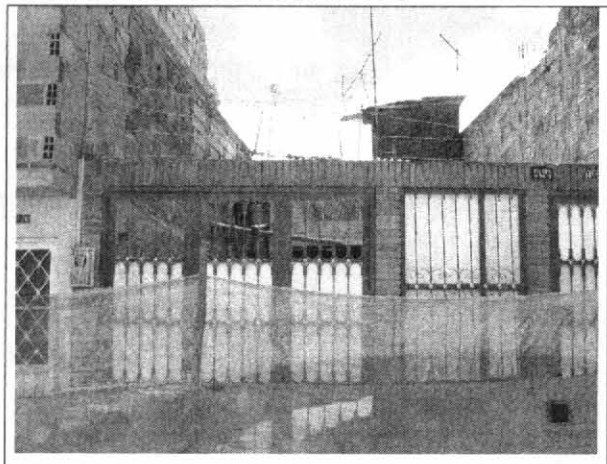


Foto 1. Fachada de la edificación al momento de la visita.

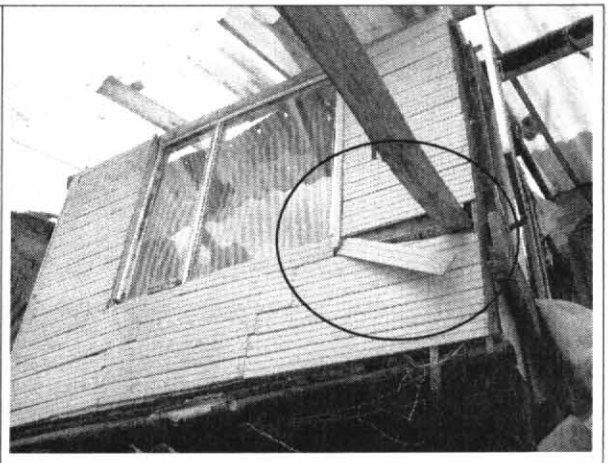


Foto 2. Ampliación en madera del segundo piso.

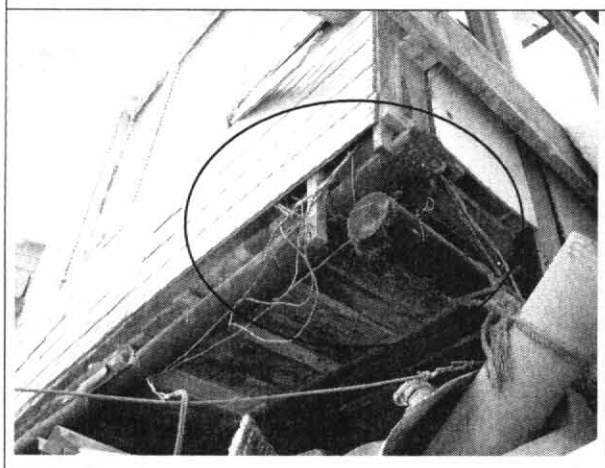


Foto 3. Amarres inadecuados de elementos.



Foto 4. Uniones de elementos de la estructura de cubierta.

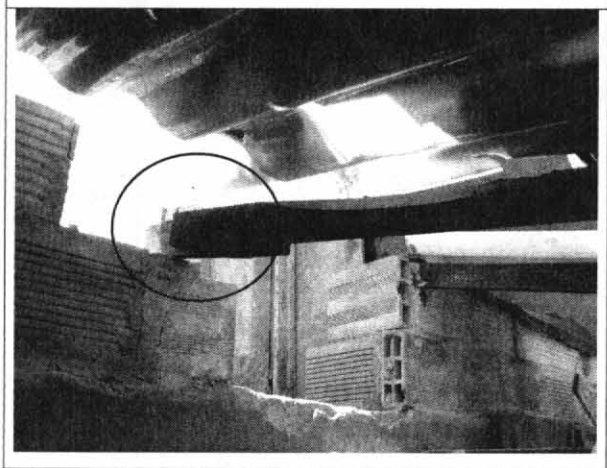


Foto 5. Apoyos de cubierta mal dispuestos.



Foto 6. Piso en madera con falencias de funcionabilidad.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que ampliación en madera del segundo piso del inmueble ubicado en la Calle 58 C Sur # 84 F – 18 **AMENAZA RUINA.** El daño que presentan algunos elementos y la calidad de la construcción de este sector puede evolucionar hacia una situación de colapso parcial. Por lo tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes recomendaciones:

- Reconstruir todas las uniones de los elementos de madera de la estructura principal y de cubierta de la ampliación del segundo piso, para lo cual se debe observar buena práctica de las técnicas constructivas
- Asegurar o retirar todos los elementos que tienen posibilidad de caída
- Quitar la sobre carga que presenta hasta tanto se ejecuten satisfactoriamente las acciones correctivas
- Todas las actividades deben ser desarrolladas por personal técnico idóneo, garantizando la efectividad de las soluciones
- De no realizarse las recomendaciones mencionadas se debe retirar por completo la ampliación en madera del segundo piso

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ** Coordinadora Técnica
Aprobó: **Vo. Bo. FERNANDO RAMÍREZ CORTÉS** Director	